

Malinaltepec. Hacienda de la municipalidad de San Salvador el Verde, Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.

Malinaltepec. Rancho de la agencia municipal de Cuixtla, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca.

Malinaltepec. Rancho de la municipalidad y Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca. Se halla situado a 10 leguas al N.O. de la cabecera del Distrito.

Malinche. [Malintzin. Doña Marina. Etimología: malina, pronunciación mexicana; izin, reverencial, nombre que los aztecas daban a la célebre mancha de Cortés y por extensión al mismo conquistador]. Usase para designar un personaje legendario de este nombre, y la montaña de Tlaxcala, llamada *Malinaltepecualli*.

Malinche. [Malintzin]. Según el testimonio de juiciosos investigadores, nació esta india célebre en el pueblo de Painala, de la provincia mexicana de Coahuila [Veracruz]. Su padre había sido feudatario de la corona de México y señor de muchos pueblos. Habiendo enviudado la madre, contrajo segundas nupcias con otro noble de quien tuvo un hijo, y, "parece, dice un apreciable biógrafo, que el amor profesado a los esposos a este fruto de su enlace, les inspiró el infame designio de fingir la muerte de la primogénita, a fin de que toda la herencia pasara al hijo, valiéndose de un ardid para alejar toda clase de sospechas. Había muerto a la sazón la hija de una de sus esclavas, e hicieron el duelo como si la muerta fuera su propia hija, entregando ésta clandestinamente a unos mercaderes de Xicalanco, ciudad situada en los confines de Tabasco." Los xicalancos la dieron o vendieron a sus vecinos los tabasqueños, entre los cuales estaba Malintzin, cuando en 12 de Marzo de 1519 llegó al río de Tabasco, a que le dió nombre Grijalva, la armada española a las órdenes de Hernán Cortés. Bien sabido es que primero intentaron los tabasqueños luchar con los españoles en defensa de su territorio; pero que ante el inusitado valor, ante las armas de fuego, ante los caballos de batalla de los conquistadores, operóse una violenta reacción, y cesaron los combates, y se simuló una paz que mal podía durar.

Entre los presentes con que los tabasqueños quisieron demostrar su acatamiento, figuraban veinte mujeres, de las cuales una brillaba por su extraordinaria hermosura. Malintzin, la que niña fué arrojada implacablemente de la casa paterna, era esa mujer. Bautizaronla con el nombre de Marina, que los mexicanos pronunciaban Malintzin. "Cuando el conquistador la recibió como un presente de los señores de Tabasco, en compañía de otras mujeres, repartió a cada capitán la suya, tocando Malintzin al caballero Alonso Hernández Portocarrero, primo que era del conde de Medellín." Así dice el biógrafo a que nos hemos referido.

Siguiendo el curso de esta imperfecta narración, diremos que Malintzin fué útil a los conquistadores desde su llegada a Veracruz, pues poseía el idioma mexicano; aunque no podemos explicarnos cómo pudo en breves días aprender el castellano para desempeñar el papel de intérprete con la perfección que le atribuyen los historiadores. Como quiera que sea, la india apareció en el épico poema de la conquista como uno de los caracteres o personajes más notables. Consignar sus hechos en esta biografía, sería reproducir la historia toda de la conquista de México, y buenos libros sobran para adquirir los conocimientos que en el particular se deseen. Nosotros nos concretaremos a dar algunas noticias más acerca de Malintzin, y a decir unas cuantas palabras en su defensa.

Como dicho queda, Hernández Portocarrero fué el español afortunado a quien tocó en suerte la hermosísima india de Painala. A pesar de eso, refieren las crónicas de aquella expedición que Cortés tuvo en Marina un hijo, y no queda la menor duda de que llevó con ella, hasta 1523, relaciones de amor. En este último año, casó definitivamente con Juan de Jaramillo, quien a pesar de su

hidalguita, no tuvo embarazo en unirse a la mujer que abandonaba Cortés.

Pasando éste por Coahuila, reunió a los señores de la provincia, y entre ellos a la madre y al padrastro de Marina, que al punto la reconocieron y manifestaron bien claramente el temor de que aquella joven se vengase de la infame acción que la condujera al punto en que se encontraba. Lejos de ello, Marina obsequió espléndidamente y consoló a los que la habían ofendido, no sin hacer alarde de tener un hijo de Cortés. En esta misma expedición tuvo lugar el infame suplicio de Cuauhtemoc, y Marina aparece ayudándole a bien morir.

Terminada la conquista, no vuelve a hablarse de Marina hasta 1550, en que vivía y se quejaba ante el virrey D. Antonio de Mendoza, de que los indios de Jilantongo no le pagaban los tributos ni le prestaban los servicios a que estaban obligados.

Se ignora el año y lugar en que acaeció su muerte. No estará de más decir que el hijo de Cortés en Marina llamóse Martín, y es el mismo que figura en la historia mexicana, de una manera triste por cierto.

El estimable escritor D. José Olmedo y Lama, en la biografía de Malintzin, con que comienza el segundo tomo de la interesante obra intitulada: "Hombres ilustres mexicanos," biografía que hemos tenido a la vista al trazar estos apuntamientos, asienta estas crueles palabras: "Malintzin casi siempre aparece repugnante, y creemos que sólo prestándole proporciones fantásticas e imaginarias, es decir, falseando la historia, se la podría hacer grande." Extraño es, en verdad, que quien atribuya ese convencimiento, se hubiese atrevido a colocar el nombre de la india *repugnante* en una galería de personajes *ilustres*, no meramente célebres. Reprocha el Sr. Olmedo a Marina su traición a la patria, auxiliando a los conquistadores; como intérprete la reprocha, porque, casada con Hernández Portocarrero, tuvo relaciones y hasta un hijo con Cortés; la increpa porque no evitó el suplicio de Cuauhtemoc, y porque hizo alarde ante su madre de haber sido la primera mexicana que dió a luz un hijo del conquistador, y también porque descubrió la conspiración tramada por sus compatriotas para destruir a los españoles. Estas faltas, de que no pretenderíamos disculpar en nuestros días a una heroína, tienen, si no vindicación, sí justa defensa trasladándonos al siglo XVI y dadas las especiales circunstancias de la india mexicana.

¿Qué sentimientos engendraron en ella sus padres, repudiándola y entregándola a unos mercaderes? ¿Qué ideas de fidelidad podía tener, atendidas las costumbres de su país, viéndose en brazos de un hombre a quien había tocado en suerte como cualquier objeto en una rifa, y qué respeto podía inspirarle un hombre que, servil, se prestaba a todo por no disgustar a su capitán? ¿No había visto ella que los tabasqueños, en vez de morir defendiendo palmo a palmo su patria, habían hecho ricos presentes a los españoles, y aun regaladoles mujeres, una de las cuales era ella? ¿Debemos exigirle mayor ardor y más patriotismo que a los mismos guerreros? En cuanto a que no impidió el suplicio de Cuauhtemoc, empleando, para lograrlo, el ascendiente que ella tenía sobre Cortés, es preciso comprender que a Malintzin, como mujer perspicaz, no podía ocultársele que en su fiero amante dominaban otras pasiones que no el amor, y que por lo mismo todo ruego sería estéril. Pero sobre todo, el Sr. Olmedo, al esgrimir los dardos de su censura sobre la india mexicana, debió reflexionar que todas las faltas que hoy parecen tales, cometidas por ella, se explican con decir, apoyándose en el testimonio de los historiadores, que Malintzin, desde que conoció a Cortés, le amó ciegamente. Es muy inteligente el Sr. Olmedo, y sabe muy bien que el amor es la más avasalladora de las pasiones humanas. Malintzin amaba al gran conquistador: ¿qué extraño, pues, que por él se hubiese olvidado de sus demás deberes? Como quiera que sea, la hermo-

sa intérprete de los castellanos tiene un puesto culminante en la historia de México.—F. SOSA.

Malinche. [Véase Matlacuēyatl, montaña].

Malinche. Hacienda de beneficio de metales del Estado, partido y municipalidad de Zacatecas.

Malinche. Eminencia de la cordillera occidental del Valle de México, al Occidente del pueblo de Chimalpa.

Malinche. Mineral de la sierra de Tamaulipas, Estado de este nombre.

Produce plata.

Malintla. Rancho de la municipalidad y Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.

Malmaiz. Rancho de la prefectura y municipalidad de Acazoneta, Territorio de Tepic.

Maloaapan [Santa Ana]. Rancho y congregación de la municipalidad Martínez de la Torre, cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz.

Malota. Congregación de la municipalidad y cantón de Acayucan, Estado de Veracruz, con 492 habitantes.

Maloya. Pueblo celaduría de la alcaldía de Matatán, directoria de Cacalotán, Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa.

Maloya. Arroyo afluente del Matatán, uno de los tributarios del río del Baluarte, Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa.

Maloya. Placer de oro, al pie del cerro del Yauco, S.E. del Real del Rosario, Sinaloa.

Malpais. [San Nicolás]. Villa cabecera de municipalidad del Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.

Pertenecen a la municipalidad las haciendas de Torija, Pozo Guerra, Ventana, Buenavista, Zacatepec, Pozuelos, y San Francisco la Mata.

Ranchos de Xaltenco, Gorozpe y Guadalupe.

Malpais. Congregación de la municipalidad y partido de Nombre de Dios, Estado de Durango, con 1,990 habitantes.

Malpais. Hacienda del partido y municipalidad del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 92 habitantes.

Malpais. Rancho de la municipalidad de Aldama, Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua, a 12 kilómetros al N. de la villa de Galeana.

Malpais. Rancho del partido y municipalidad de Abasolo [Cuitzeo de los Naranjos], Estado de Guanajuato, con 38 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Yuriria, con 32.

Malpais. Hacienda de la municipalidad de Tepeapulco, Distrito de Apan, Estado de Hidalgo, con 352 habitantes. Se halla situada a 15 kilómetros al S. de su cabecera municipal, y a 8 kilómetros de la estación de Irolo, hacia el mismo rumbo.

Malpais. Rancho de la municipalidad de Huacana, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 42 habitantes.

Malpais. Rancho de la municipalidad y Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.

Malpais. Rancho de la municipalidad y Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro, situado a 3½ leguas al N. del pueblo de Ahuacatlán.

Malpais. Cerro de la región aurífera de San José Piedras Blancas, al S.O. de Coyuca, Distrito de Mina, Estado de Guerrero.

Malpais. Terreno volcánico al Sur de Morelia, entre las haciendas de Oporo, Itzicuaro y Conicho. En el mismo terreno hay una alberca pequeña de agua cristalina.

Malpais. Estado de Morelos. [Véase Texcal].

Malpais. Cerro volcánico, situado al N. de Yecapixtla, Distrito y Estado de Morelos.

Malpais. Terrenos volcánicos cerca de la hacienda de la Capilla, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla. Extensas barreras circulares de basalto escoriáceo se levantan como cráteres, viéndose regada en abundancia la obsidiana y piedra pómez, ofreciendo en su conjun-

to el mismo aspecto que caracteriza innumerables lugares que en toda la extensión del país se conocen con el mismo nombre de Malpais.

Malpais. Terreno volcánico en la frontera de Sonora, Distrito del Altar. Se halla situado entre la sierra del Gila y la del Tule.

Malpais. Terreno de constitución volcánica que por un espacio de veinte leguas se extiende en los ejidos de Nuevo Morelos y Santa Bárbara, del Estado de Tamaulipas, y al pie de la gran sierra de la Colmena.

Malpasito. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Malpaso. Hacienda de la municipalidad y partido de Villa Nueva, Estado de Zacatecas.

Malpaso. 8 ranchos del mismo nombre, a saber:

Chiapas: Uno del departamento y municipalidad de Tonalá.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de León, con 206 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Romita.

Jalisco: Uno del cantón y municipalidad de Ameca.

Michoacán: Uno del Distrito de Jiquilpan, municipalidad de Cotija, con 40 habitantes.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Zaragoza, con 17 habitantes.

Sonora: Uno del Distrito de la Magdalena, municipalidad de Santa Cruz.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Nieves.

Malpica. Celaduría de la alcaldía y Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa.

Maltos. Rancho de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 55 habitantes.

Maltrata. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, cantón de Orizaba, Estado de Veracruz, con 2,845 habitantes. Se halla situado en un ameno y pintoresco valle, a 21 kilómetros al O. de la ciudad de Orizaba, y a 1,700 metros de altura sobre el nivel del mar. El clima es templado, reseco y sano. Los vientos apacibles, propios de la zona templada, la presencia de las montañas, cuyas boscosas vertientes convergen hacia el centro del valle, y las esmaltadas llanuras fecundizadas por varios manantiales que se reúnen y buscan su salida al valle del Encinal, por la fragosa y estrecha barranca del Infernillo, todo contribuye a realizar el bello panorama del lugar. El Valle se halla recorrido por el Ferrocarril Mexicano, así como las vertientes de las montañas, por las que asciende a la mesa central, ofreciendo hermosas obras de arte, y muchos desde los cuales puede gozarse de las bellísimas vistas panorámicas que se desarrollan por todas partes. La municipalidad posee 3,213 habitantes, que se dedican a los trabajos del campo, cultivo de huertas, corte de madera, y fabricación de carbón. Las principales producciones son: maíz, cebada, hortaliza, legumbres, y excelentes frutas. Pertenecen a la municipalidad las congregaciones de la Bota, Cumbres, y Cruzitla.

Malucal. Hacienda de la municipalidad de Mazatlán, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Maluco (El). Hacienda de la municipalidad de Zocoltengo, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

Maluco. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 280 habitantes.

Maluco. Rancho del Distrito y municipalidad de Puruandiro, Estado de Michoacán, con 206 habitantes.

Maluco. Rancho de la municipalidad de Ayo el Chico, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Maluco (Arroyo de). Partido del Centro y Macuspama, Estado de Tabasco; une el río de Tepetitán, al S., con el lago de Chichicaste al N., corriendo por una extensión aproximada de 40 kilómetros. Con el nombre de Chichicaste, nace un arroyo del mencionado lago, y di-

rigiéndose al O. se une al Grijalva frente a la hacienda de Chilapa.

Malumbianlaif. Cerro en las inmediaciones de San Francisco del Mar, istmo de Tehuantepec, Estado de Oaxaca. Su posición geográfica es a los 16° 14' 59" de latitud N. y a los 94° 42' 49" de longitud O. de Greenwich.

Maluquito. Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 70 habitantes.

Malvas. Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 79 habitantes.

Mama. (Significa abuelo.) Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Ticul, Estado de Yucatán, a 24 kilómetros N.E. de Ticul. Población de la municipalidad: 1,007 habitantes, distribuidos en el expresado pueblo y en 28 fincas rústicas: Ukum, Bolontunil, Xpakay, Moan, Xculún, San Agustín, Citmil, Pisté, Sinkilá, Teab, Pixilá, Chunyá, San Juan, Culmenchac, Chenché, San Andrés, San Diego, San Salvador, Xaibé, Icina, Yalmuch, San Cristóbal, Makzucil, Chenché, Polol, Puhuytún, Hiché, y Canalum.

Mamantel. Pueblo cabecera de municipalidad del partido del Carmen, Estado de Campeche. Se halla situado en la margen izquierda del río de su nombre, y el cual desagua en la laguna de Términos. Dista 100 millas al E. de la ciudad del Carmen. La municipalidad tiene 1,368 habitantes, distribuidos en el expresado pueblo y en las haciendas: Soledad, Tres Reyes, Santa María, Flor de Mayo, Nueva Granada, San Isidro, Monte Claro, Tres Cruces, los Saltos, y el Pital.

Mamantel. Río del Estado de Campeche, partido del Carmen. Según el Sr. D. Arturo S. Shields, el curso general de este río es del E. S.E. al O. N.O., y recorre una extensión de 60 millas por todas sus sinuosidades. Principia a 3 millas más arriba del rancho de la Concepción, donde se pierde su origen, y se supone que lo tiene de alguna corriente subterránea; desemboca en la laguna de Panlao, y está en la de Términos. Tiene en sus orillas el pueblo de Mamantel y los ranchos Ensenada de Chiquibulito, Pital, Monte Claro, y Concepción. Es navegable en los mismos términos que los de la Palizada y Chupan, hasta el Pital, a 24 millas de su desembocadura, y los impedimentos que presenta su navegación son los mismos que los expresados respecto de aquellos ríos; podría navegarse desde el Pital hasta su término en las crecientes, si se removiesen las grandes arboledas que lo cubren y que no permiten el paso a embarcaciones de arboladura; del Pital hasta su origen sólo puede navegarse en pequeños cayucos. Desde su desembocadura hasta diez millas río arriba pueden calcularse 300 varas de ancho, 150 varas en las ocho millas siguientes, y de 25 a 50 varas de allí hasta el Pital, donde el río empieza a ser tan angosto hasta su origen que más bien debe llamarse un arroyo.

Enfrente del pueblo de Mamantel apenas tendrá, en la mayor creciente, 12 varas de ancho, y de 4 a 6 en la seca. Su profundidad en la seca hasta el Pital, es de 18 pies, y de 54 en la creciente. El lecho es variable desde su boca hasta el punto nombrado Ensenada, y lo demás de su curso encajonado. El fondo desde su origen hasta la Concepción es de sílice; desde la Concepción hasta cerca del Pital, de piedra calcárea, y desde el Pital hasta su desembocadura cenagoso. Las crecientes siguen las mismas leyes que los demás ríos de esta región.

Mamatla. Pueblo de la municipalidad de Zacualpan, Distrito de Sultepec, Estado de México, con 872 habitantes. Se halla situado a 6 kilómetros al S. del mineral de Tecicapan.

Mambelas. Laguna salada, al S. del mineral de Ramos, Estado de San Luis Potosí.

Mamey. Hacienda de la municipalidad y partido de Álvarez, Estado de Colima, con 456 habitantes.

Mamey. Rancho de la municipalidad de Comala, par-

tido de Almoloyan, Estado de Colima, con 25 habitantes.

Mamey. Rancho de la municipalidad de Aguillita, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán.

Mamey. Rancho y congregación de la municipalidad de Zontecomatlán, cantón de Chicontepec, Estado de Veracruz.

Mamey. Cerro al occidente de la villa de Almoloya y del río de la Armería, Estado de Colima.

Mameyito. Rancho de la municipalidad de Aguillita, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 31 habitantes.

Mamiquetla. Pueblo de la municipalidad de Pahuatlán, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

Mamisachic. Pueblo del Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Mamuliqui. Hacienda en las lomas de su nombre, municipalidad de Salinas Victoria, Estado de Nuevo León, con 238 habitantes.

Mamuntic. Hacienda de la municipalidad de Ocoingo, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Manantial. Rancho de la congregación de Chopopo, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.—Otro de la congregación de Tampamás.—Otro de la municipalidad y cantón de Tuxpan, congregación de Ojite.

Manantiales. Hacienda de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 158 habitantes.

Manantiales. Rancho de la municipalidad de Aldama, Distrito del Sur ó de Tampico, Estado de Tamaulipas.

Mancala. Hacienda del partido y municipalidad de Champotón, Estado de Campeche.

Mancamadero. Rancho de la congregación de San Lorenzo, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Mancera. Hacienda del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 113 habitantes.—Un rancho del mismo nombre, partido y municipalidad de Salamanca, con 97 habitantes.

Mancera. Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 219 habitantes.

Mancilla. Rancho del Distrito y municipalidad de Cuernavaca, Estado de Morelos, con 10 habitantes.

Mancillas. Rancho de Acaponeta, Territorio de Tepic, situado a 31 kilómetros al S.O. de su cabecera municipal.

Mancinas. Rancho de la municipalidad y partido de Nombre de Dios, Estado de Durango, con 52 habitantes.

Mancornada. Rancho de la municipalidad y departamento de Aullán, sexto cantón, Estado de Jalisco.

Mancornaderos. Rancho del municipio de San Vicente Tancuayalab, partido de Valles, Estado de San Luis Potosí.

Mancuerna. Rancho de la municipalidad de China, Estado de Nuevo León.

Mancuernas. Fracción de la municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León, con 239 habitantes.

Mancuernas. Rancho del Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, con 339 habitantes. Corresponde a la municipalidad de Pinotepa Nacional, y el número de habitantes está incluso en el censo de éste.

Mancha. Punta de la costa veracruzana, a 52 kilómetros al N. N.O. del puerto de Veracruz. Es afamada por la abundancia y buena calidad de las ostras.

Manchega. Mina de plata y oro del mineral de Xiacui, Distrito de Villa Juárez, Estado de Oaxaca. Produce anualmente 2,000 cargas.

Manchón. Congregación de la municipalidad de Santa Bárbara de Ocampo, cuarto Distrito, Estado de Tamaulipas. Se halla situado a 8 kilómetros N.O. de la cabecera municipal. Los terrenos producen: caña de azúcar, arroz, maíz, frijol, garbanzo y diversas frutas.

Manchón de Alamos. Rancho de la municipalidad de Santa Cruz, Distrito de Magdalena, Estado de Sonora.

Mandalonda. Hacienda de la municipalidad de Trinidad de la Ley, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.

Mandaluci. Hacienda de la municipalidad de Trinidad de la Ley, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.

Mandinga. Hacienda de la municipalidad de Boca del Río, cantón y Estado de Veracruz. En sus terrenos se encuentra la laguna de su nombre.

Mandinga. Rancho del distrito y municipalidad de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Mandujano. Hacienda del partido y municipalidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 418 habitantes.—Un rancho de igual nombre, partido y municipalidad de Santa Cruz, con 117 habitantes.

Maneadero [El]. Rancho de la municipalidad de Santo Tomás, partido del Norte, Territorio de la Baja California.

Maneiro [P. JUAN LUIS]. Nació en la ciudad y puerto de Veracruz el día 22 de Febrero de 1744, y antes de los quince años de edad tomó la sotana de la Compañía de Jesús en el noviciado de Tepozotlán, habiendo vestido antes la beca del Real Colegio de San Ildefonso. Instruido sólidamente en la piedad y en las letras humanas y sagradas, sin haber tenido tiempo para desplegar sus talentos en las cátedras y los empleos de su religión, fué arrebatado a Italia con sus hermanos, y allí acabó de formarse un sabio completo por la extensión y finura de sus conocimientos, y por el ejercicio de las virtudes cristianas y políticas. Volvió a esta América en 1799, y su patria y la capital de Nueva España acabaron de conocerle más por la fama de su modestia y doctrina, que por su conversación y trato en que vivió tres años, en los cuales sufrió todavía con serenidad cristiana los desaires de aquel antiguo espíritu antijesuitico. Falleció en México a 16 de Noviembre de 1802, y su cuerpo fué sepultado con pompa y solemnidad por la provincia de San Alberto de Carmelitas descalzos en la iglesia de su principal convento de San Sebastián, donde se le erigió un sepulcro decoroso.

Fué un notable latinista, y escribió las obras siguientes:

"De viris aliquot Mexicanorum, aliorumque, qui sive litteris Mexici imprimis floruerunt."

"De vita Antonii Lopezii Portilli, Mexici primum, deinde Valentiae Canonici."

"De Vita Petri Mali, Sacerdotis Mexicani."

"Vita B. Virginis Mariae."

"Elogio de D. Antonio León y Gama."

"Relación de la fúnebre ceremonia y exequias del Ilmo. Sr. D. Alonso Núñez de Haro y Peralta, Arzobispo de México y Virrey de Nueva España."

"Inscripciones y epigramas en elogio fúnebre del Ilmo. Sr. D. Salvador Biempica y Sotomayor, Obispo de la Puebla de los Angeles."

"Versión al latín de la obra del Padre Lacunza, titulada: "La Venida del Mesías."

Maney. Ranchería de la municipalidad y Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo, con 197 habitantes.

Manga. Hacienda de la municipalidad y departamento de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Manga. Trece ranchos del mismo nombre, a saber: Chihuahua: Uno del distrito de Hidalgo, municipalidad de Victoria.

Durango: Uno del partido y municipalidad de Nazas.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Pénjamo, 40 habitantes.

Guerrero: Uno del distrito de la Unión, municipalidad de Coahuayutla.

Jalisco: Uno del cantón de la Barca, municipalidad de

Arandas.—Otro del cantón y municipalidad de Colotlán.—Otro del cantón de Sayula, municipalidad de Zacoalco.

Nuevo León: Uno de la municipalidad del Doctor Arroyo, con 30 habitantes.

Querétaro: Uno del distrito y municipalidad de San Juan del Río.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Santa María del Río.

Sonora: Uno del distrito y municipalidad de Hermosillo.

Tepic: Uno del distrito de Ahuacatlán, municipalidad de Yesca.—Otro del distrito y municipalidad de Santiago.

Manga. Arroyo tributario del río Bejuco, afluente del de San Pedro, prefectura de Acaponeta, Territorio de Tepic.

Manga de Clavo. Hacienda de la municipalidad de Catazajá, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

Manga de Clavo. Hacienda de la municipalidad de Tapachula, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Manga de Téllez. Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.

Manganillas. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, 8° cantón [Colotlán], Estado de Jalisco.

Mangas. Rancho de la municipalidad de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 7 habitantes.

Mangas. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tula, Estado de Tamaulipas.

Mangas cuatas. Rancho de la municipalidad de Xichú, partido de Victoria, Estado de Guanajuato, con 152 habitantes.

Mangle [El]. Rancho de la municipalidad de San José, partido del Sur, Territorio de la Baja California.

Mangle. Rancho de la municipalidad de Ojinaga, Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Mangles [Punta de los]. Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la península de este nombre.

La punta así llamada es un promontorio de mediocre elevación, con un cerro tras de ella de unos 100 pies de altura; y es la extremidad meridional de una serie de acantilados de color abigarrado, que varían de altura entre 200 y 300 pies.

Al S. de Punta Mangles hay un buen fondeadero con abrigo de los vientos del N. O., y 5 a 6 brazas de agua a menos de 5 cables de la playa.

Al hacer este fondeadero debe tenerse en resguardo unas rocas, de las cuales la más sobresaliente sobre la línea de pleamar es de una altura de 2 pies, y cuyo grupo se halla a 2½ millas al S. S. E. ½ E. [magn.] de la Punta Mangles, y como a una milla del punto más cercano de la costa firme. Viniendo del Norte con mira de anclar, los buques pueden escapularla casi rozándola, pues hay harto fondo y ningún peligro junto a ella.

El citado fondeadero se conoce ya bien en la costa con el nombre de Mangles, y tiene cierta fama por la excelente calidad de las maderas que hay en los valles circunvecinos. Se asegura que en él puede obtenerse buen suprido de agua potable.

La variación magnética observada en este paraje en 1878 fué 11° 05' E., con un aumento anual de 2'. La marea sube hasta 4 pies. A 2½ millas al O. de la Punta se eleva un pico doble de montaña, que forma un excelente punto de mareación y arribamiento para los buques en demanda de la Punta y su fondeadero.

Queda Punta Mangles a 14½ millas S. 16° E. (magn.) de Punta Pulpito, mediando entre ellas las puntas llamadas Mercenarios y San Basilio en la misma línea de costa. (Veanse dichos nombres.)

Dista la Punta Mangles de la desembocadura del arro-

yo de San Bruno (véase dicho nombre) como 5 millas al N.; y 10 al N. N. O. de la extremidad N. O. de la isla Coronados del mismo litoral.

Entre Puntas Mangles y Mercenarios desemboca un arroyo en una playa arenosa de poca extensión.

Su posición geográfica, según la Carta 620 de la Oficina hidrográfica del Departamento de marina de los Estados Unidos, es: lat. 26° 17'. Long. 111° 24' O.

Manglito. Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 5 habitantes.

Mango. Hacienda del departamento y municipalidad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Mango. Rancho de la municipalidad de Mexicacán, 11° cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Mangola. Celaduría de la alcaldía de Palma Sola, Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

Manguitas. Rancho de la municipalidad y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Maní. (Significa: Pasó la época.) Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Ticul, Estado de Yucatán, á 20 kilómetros al E. de Ticul. Población de la municipalidad: 2,013 habitantes, distribuidos en los pueblos de Maní y Tipikal, y en las 12 fincas rústicas que siguen: San Lorenzo, Mopilá, San Pedro, Santa Cruz, Ekmabén, Santa Teresa, Pocheuc, Santa María, San Rafael, Santa Rosa, San José, San Nicolás. En las inmediaciones existen las ruinas de edificios de los antiguos mayas.

Manialtepec. Rancho del Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca. Está sujeto á la municipalidad de Cuixtla.

Significa en mexicano: pueblo de cuadrúpedos ó pueblo de cordeleros. Etimología: manenemi, cuadrúpedo; malima, torcer cordeles; y altepetl, pueblo. En chatino lleva el nombre de Entic Skunahac, que quiere decir: llano de lagartos. Etimología: entic, llano; skunahac, lagarto.

Se halla situado á 18 leguas al S. de la cabecera del Distrito.

Maniau Torquemada (Joaquín). Nació en Jalapa (Veracruz). Fué contador general de la renta del Tabaco en México, Comisario ordenador de los reales ejércitos, Director de la Renta del Tabaco, diputado por la intendencia de Veracruz en las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz, y presidente de dichas Cortes. Beristáin dice de él que poseía conocimientos en alto grado superiores en el ramo de Hacienda, y agrega que el Tribunal de cuentas de México le recomendó al rey para que premiara sus servicios.

Manila. Rancho de la municipalidad de Villa Lerdo, partido de Mapimí, Estado de Durango.

Manila. Rancho de la municipalidad y Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 16 habitantes.

Manila. Rancho del municipio de Tlapa, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero.

Maninalco. Cerro situado á cerca de 4 kilómetros al N. de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México. Forma parte de una serie no interrumpida de cerros que se ligan con los de Paula y Cerro Gordo. Su posición geográfica es: 19° 41' 41" 09 de latitud N. y 0° 12' 51" 45 de longitud oriental.

Maninaltepec (San Miguel). Pueblo del Distrito de Villa Juárez, Estado de Oaxaca, con 258 habitantes.

Significa en mexicano: pueblo de cuadrúpedos. Etimología: manenemi, cuadrúpedo; altepetl, pueblo. Antiguamente llevaba el nombre de Malinaltepetl, que en mexicano significa, pueblo de cordeleros. Etimología: malina, torcer cordeles; altepetl, pueblo. También puede significar, cerro de la escoba. Etimología: malinali, escoba; tepetl, cerro.

Maninaltongo. (Véase San Juan Maninaltongo.)

Manitas 1° y 2° Ranchos de la municipalidad de General Bravo, Estado de Nuevo León.

Mano de león. Rancho de la congregación de Santa Clara, cantón y municipalidad de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Manos de perro. Indígenas de la familia Tejana-Coahuilteca. Ha desaparecido. (Véase Tejanos y coahuiltecos.)

Mano del Señor. Rancho de la municipalidad de Zenzontepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, situado en la falda de un cerro. Sus habitantes hablan mixteco y castellano.

Manrique de Zúñiga (Exmo. Sr. D. Alonso). Marqués de Villa Manrique, 7° virrey de la Nueva España. Sucesor del arzobispo D. Pedro Moya de Contreras, en 17 ó 28 de Octubre de 1585 tomó posesión del gobierno, y á juicio del común de los escritores comenzó su administración bajo los mejores auspicios.

El Arzobispo se había distinguido, efectivamente, por su carácter recto y justiciero, y sus amigos veían con gusto en Villa Manrique á un funcionario juicioso y bien intencionado.

Los enemigos de la administración pasada veían también con esperanza un cambio, del que llegarían tal vez á sacar provecho, y el primer año del gobierno del virrey fué sin traba ni dificultad alguna.

En el año siguiente se suscitó un embarzo á D. Alonso con motivo de la notificación de una cédula para la secularización de las doctrinas encargadas á los religiosos, cuya ejecución se había suspendido desde el tiempo del virrey D. Martín Enríquez de Almanza.

En efecto, la conquista que se comenzó á mano armada, y se consumó por los soldados de Cortés, se continuó, se extendió y consolidó con la predicación del cristianismo hecha por las órdenes monásticas.

El pueblo conquistado veía con terror al codicioso soldado de quien era víctima, y con amor y con respeto al pobre religioso que venía á enjugar sus lágrimas, y á prometerle en el cielo la tranquilidad que no podía encontrar en la tierra su perseguida raza.

Los religiosos eran pues, para los aztecas, extremadamente queridos, y los monjes los veían también con aquel amor apostólico que tanto brilló en los primeros predicadores del Nuevo Mundo. El clero secular no era con mucho ni tan amado ni tan respetado como el regular. Pero á este último lo protegía el poder civil, y los reyes y sus delegados en la colonia querían evitar á toda costa que se conservaran los privilegios y exenciones de las órdenes monásticas. Los religiosos, por otra parte, se resistían á dejar sus prerrogativas; y como los ataques á la disciplina regular fueron tan violentos que aun se quiso conceder á los virreyes la facultad de quitar y poner á los guardianes y provinciales de las órdenes, éstas se defendieron con vigor y apelaron para ante el monarca, de las disposiciones que les notificó Villa Manrique, quedando suspensa por segunda vez una providencia que alteraba radicalmente la organización que se empezaba á dar á la colonia.

Las contestaciones que mediaron con este motivo entre el virrey y los provinciales de San Agustín, Santo Domingo y San Francisco, fueron bien agrias, sin embargo, y ellas causaron los primeros disgustos al virrey.

En el mismo año Sir Thomas Cavendish apresaba una nave de comercio en las inmediaciones de California, y en el año siguiente Sir Francis Drake asolaba nuestras costas del Pacífico é inauguraba así esa guerra de piratería que en años posteriores afligió tanto al comercio colonial.

Apenas tuvo el virrey noticia de aquellos desastres, cuando armó una expedición en Acapulco, al mando del Dr. Palacios para que vigilara las costas, la que no salió por entonces, en la persuasión de que el corsario se había retirado de aquellos mares, y por eso quizá no se evitó la aprehensión del galeón Santa Ana ricamente cargado de oro y mercancías preciosas de China, que fué

sorprendido en pocos momentos y conducido á un surtidero inmediato al cabo de San Lucas, en donde el capitán inglés desembarcó á la tripulación, le dejó una corta existencia de viveres, y prendiendo fuego al buque continuó su derrotero para las Indias Occidentales, logrando los españoles apagar el incendio y aprovecharse del navío, en que vinieron á dar noticia de su desastre.

En 1588 el marqués entabló una disputa sobre jurisdicción con la Audiencia de Guadalajara, y á esa discusión debió su ruina.

Las disputas de este género eran muy frecuentes entre las autoridades de entonces, que se manifestaban en extremo empeñosas para defender sus fueros, y en aquella sociedad naciente se conservaban muy vivos los recuerdos de la conquista, para que dejara de apelarse á la fuerza de las armas. Así fué que el virrey acudió desde luego á ellas aprestando gente armada que fuera á ocupar las poblaciones disputadas, y éstas se dieron prisa á notificarlo á la Audiencia, que hizo por su parte iguales preparativos. Sin que se sepa á qué poderosa mediación se debió que se evitara el rompimiento, lo cierto fué que éste no tuvo lugar; pero exagerado el rumor de que iba á estallar una guerra civil en Nueva España, Felipe II se apresuró á nombrar sucesor al marqués, eligiendo á D. Luis de Velasco, segundo de este nombre, que se hizo cargo del gobierno en 27 de Enero de 1590. El monarca mandó además residenciar á Villa Manrique, nombrando de su juez visitador al obispo de Puebla D. Pedro Romanos, que resentido según parece con el virrey, le mandó embargar hasta la ropa blanca de su señora, y el desgraciado gobernante fué á acabar sus días en Madrid, en donde el Consejo de Indias mandó alzar el embargo de sus bienes, sin que el interesado alcanzara ver el cumplimiento de aquella providencia.

En el primer año del gobierno de este virrey, se establecieron en México los religiosos de Nuestra Señora del Carmen.—J. M. A.

Manriquez. Rancho de la municipalidad y partido de Salvatierra, Estado de Guanajuato, con 44 habitantes.

Mansa. Congregación de la municipalidad de Huaniqueo, Distrito de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 275 habitantes.

Mansahán. Finca rústica de la municipalidad de Chansikín, partido de Peto, Estado de Yucatán.

Mansilla (Antonio). Orador sagrado. Nació en la ciudad de México en la segunda mitad del siglo XVII, hijo de un regidor de la capital. Entró á la Orden de San Francisco, y en ella fué lector jubilado, guardián de varios conventos, definidor y por último provincial. Más aun que estos empleos, prueban el mérito del R. Mansilla las siguientes palabras de un escritor competente en materia de sermones: "A pesar del gusto de su tiempo en la oratoria del púlpito, dice, sobresalió entre sus contemporáneos por la seriedad de sus asuntos, por la gracia y fluidez del estilo y por la solidez de sus pensamientos." Agrega que escribió tantos sermones el R. Mansilla, que podían haberse formado con ellos muchos volúmenes; pero que sólo publicó cincuenta. Nos bastará decir que estos vieron la luz de 1703 á 1747. Murió septuagenario el R. Mansilla.

Mansisachic. Ranchería del Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Manso. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Manta. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.—Otro del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

Mantal (El). Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 14 habitantes.

Mante. Arroyo del Estado de Tamaulipas. Nace en la Sierra Madre, y se une al río Guayalejo, formando en su confluencia una isla pequeña, que en otro tiempo

sirvió de centro de operaciones á los indios que opusieron mayor resistencia á los descubridores y conquistadores de aquellas tierras.

Manto. Rancho de la municipalidad de Chalchihuites, partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas.

Manteca. Hoy Los Herreras, villa de Nuevo León. (Véase.)

Manteca. Rancho de la municipalidad de San Carlos, Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 88 habitantes, situado á 33 leguas al S.E. de la capital del Estado. Es de clima frío.

Mantequilla. Congregación del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí, á 7 leguas N.

Mantlayac. Rancho y congregación de la municipalidad de Jico, cantón de Coatepec, Estado de Veracruz.

Manuela (Laguna). Costas O. de México, litoral de la península de la Baja California.

Esta laguna denominada también Laguna de Arriba, es la primera y la más septentrional de las tres que se encuentran en la costa oriental de la gran bahía de Sebastián Vizcaíno, y que se hallan en constante comunicación con sus aguas. Tiene en dirección N. á S. un largo de 8 millas, y de ancho como 2 millas, y se halla separada del mar por una estrecha cinta de playa arenosa, alternada con médanos, y en parte cubierta de arbustillos insignificantes. La entrada de esta laguna demora S. 38° E. (S.E. $\frac{1}{2}$ E. magn.) del cabo Laguna, $3\frac{1}{2}$ millas, y está cruzada por una barra que se extiende cerca de 1 milla mar afuera, y sobre la que, en la baja marea, sólo hay unos 5 pies de agua. Aun en buen tiempo rompe sobre la barra el oleaje del mar, excepto en los momentos de la pleamar.

Según las demarcaciones de la carta número 620 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, el extremo N. de esta laguna demora al E. 5° N. del cabo Laguna, y se encuentra aproximadamente en latitud 28° 14' N. y longitud 114° 3' 20" O. de Greenwich. Su extremidad meridional en latitud 28° 7' y más ó menos la misma longitud que el extremo opuesto. Según las mismas demarcaciones entre esta laguna y la del Black Warrior (guerrero negro), que le sigue inmediatamente al S., hay una distancia de 3 millas escasas.

Manuela (Cerro de la). Litoral de la República en el Pacífico; costas del E. de Jalisco.

Así se llama un pico de montaña que en dirección S.E. de la punta de Santa Cruzita en la expresada costa, á una distancia aproximada de 10 millas, se destaca en la cordillera de que forma parte, con una altura de 1,287 pies, según las cartas hidrográficas americanas; y queda al E.N.E. de la punta de Piedra Blanca, de la bahía de Banderas, á distancia de 7 millas.

Manueles (Los). Rancho de la municipalidad y partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Manzana. Rancho de la municipalidad de Anganguco, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán.

Manzanares. Hacienda de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 257 habitantes.—Otra del partido y municipalidad de San Felipe, con 249.—Otra del partido y municipalidad de León, con 33.

Manzanares. Rancho de la municipalidad de Lampazos, Estado de Nuevo León.

Manzanas. Rancho de la municipalidad de Degollado, Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua.

Manzanas. Rancho de la municipalidad y Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 79 habitantes.

Manzanilla. Rancho de la municipalidad de Ixtlahuacán, Estado y partido de Colima, con 117 habitantes.

Manzanilla. Rancho de la municipalidad de Tizapan el Alto, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Manzanilla. Ranchería de la municipalidad y Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 85 habitantes.